

Morelia Michoacán a 11 de octubre de 2019

**DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
DE OCAMPO
PRSENTE**

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, diputada por la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso el Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, con carácter de urgente y obvia resolución, propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Secretaría de Salud en el estado; así como a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Consejo Mayor de Cherán, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen y amplíen los programas existentes de información sobre los riesgos del cancer de mama, estableciendo campañas de concientización sobre la autoexploración y la exploración clínica que toda mujer habitante en el estado debe realizar a partir de los 20 años edad, lo cual hago bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mama constituye un grave problema de salud pública: es la primera causa de incidencia y mortalidad por cáncer en la mujer adulta en Latinoamérica y en el ámbito mundial. El cáncer mamario ha desplazado al cáncer cervicouterino en varias regiones de Latinoamérica como primera causa de muerte por neoplasias malignas femeninas.

Nos encontramos ante un problema de gran magnitud, cuyo impacto rebasa la salud de la mujer en lo individual, y afecta a la pareja, a la familia, a la sociedad y al sistema de salud. (OMS)

En el mundo, algunos países han podido disminuir la cantidad de muertes provocadas por el cáncer de mama, pero ninguno ha evitado el aumento de casos. Desafortunadamente, los países de Latinoamérica muestran una mayor incidencia.

De acuerdo a las estadísticas que ofrece la Organización Mundial de la Salud, anualmente, a nivel mundial, se identifican 1.38 millones de mujeres con cáncer de mama, de las cuales mueren 458 mil por este motivo

El Banco Mundial prevé que, de seguir esta tendencia, para el año 2030 los casos aumentarán 70% en los países con ingresos medios y 82% en los más pobres.

Desde el año 2006, el cáncer de mama es en México la primera causa de muerte por enfermedad entre las mujeres de 25 años y más. En su mayoría, los casos se presentan después de los 45 años, pero actualmente están aumentando en mujeres que lo desarrollan en edades tempranas.

En nuestro país cada día mueren, en promedio, 15 personas a causa del cáncer de mama y las estadísticas siguen al alza, de acuerdo a especialistas del Instituto Nacional de Cancerología; al

año se encontraron alrededor de 20 mil nuevos casos y se contaron más de 5 mil 600 defunciones; cerca del 70 por ciento de estas, no se pudieron evitar debido a que se diagnosticaron en etapas muy avanzadas.

Con base en información generada por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se sabe que en nuestro país el 90 por ciento de los casos detectados de cáncer de mama, se dan en las etapas III y IV, por lo que, en promedio, cada 2 horas muere una mujer mexicana por este mal.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, en 2016 se observaron 16 defunciones por cáncer de mama por cada 100 000 mujeres de 20 años y más. Este grave mal se ha encontrado principalmente en mujeres mayores de 25 años y la probabilidad de desarrollarlo, en mujeres de 20 a 29 años, es de 4.56 por cada 100 mil mujeres, misma que va aumentando proporcionalmente al incrementar la edad de las personas.

La difícil situación en nuestra entidad no es nada halagüeña, debido a que se han diagnosticado 372 casos nuevos en 2016, mientras que en 2017 fueron 377 casos y en 2018 se identificaron 241 casos nuevos sobre este padecimiento, esto con cifras del Centro Estatal de Atención Oncológica (CEAO, por sus siglas).

El doctor Víctor Hugo Mercado Gómez, director del CEAO, ha informado que solamente del 5 al 10 por ciento de los diagnósticos clínicos positivos de cáncer de mama, se realizan en las primeras dos etapas de las cinco marcadas por las instituciones de salud, y más del 50 por ciento de los pronósticos de esta enfermedad se realizan en las etapas tres y cuatro, situación que complica su adecuada atención.

Las jurisdicciones sanitarias en Michoacán que cuentan con mayor incidencia sobre el cáncer de mama son Morelia, Zitácuaro, Uruapan y Pátzcuaro.

Como hoy sabemos, esta enfermedad constituye un grave problema de salud pública y de la principal causa de muerte en mujeres. El cáncer de mama es tratable siempre y cuando la detección y diagnóstico se hagan de forma temprana, esto es fundamental para poder combatir la enfermedad y salvar la vida de las pacientes pero, si suponemos que las autoridades se hacen cargo de difundir las medidas preventivas que hacen evidente que toda la ciudadanía tenga claro que entre más tardío se realice el diagnóstico, más dificultades tendrán tanto las pacientes y sus familias, como las instituciones de salud para lograr resultados positivos en la lucha contra este terrible mal, ¿que explica entonces el por qué un porcentaje tan reducido de la población llega a la detección temprana?

En realidad, existen grandes deficiencias para dar a conocer los serios riesgos que representa para la salud pública el cáncer mamario; es inadmisibles que tantas mujeres mueran cada año a causa de una enfermedad tratable, debido en gran medida a la falta de información y un diagnóstico temprano. Se ha comprobado, por ejemplo, que las mujeres jóvenes con menor escolaridad asisten significativamente en menos ocasiones a realizarse exámenes médicos que aquellas con mayor grado de escolaridad. Peor aún, en los últimos años, únicamente el 22% de las mujeres de 40 a 69 años se realizó una mamografía; pero más grave es el caso entre las mujeres de escasos recursos, donde se reporta que entre la población indígena, solamente una de 10 mujeres se sometió a una mamografía.

Por todo esto, cada día es más urgente que la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal fortalezca sus programas en contra del cáncer de mama, pero principalmente amplíe de manera extraordinaria la difusión de información entre la población y las instituciones de salud, con el propósito de llamar la atención para lograr una detección oportuna y evitar tantas muertes prematuras a causa de esta enfermedad.

Compañeras y compañeros legisladores: El acceso a la información y servicios sanitarios eficaces, garantes de la detección oportuna en aras de mejorar el diagnóstico y la supervivencia, puede ser la clave para el control de este cáncer.

La falta de información, las circunstancias de violencia generalizada en que vive la población y las carencias técnicas y operativas de las instituciones de salud, como el caso de mastógrafos inservibles o la falta de éstos en las regiones más marginadas, limitan las necesarias acciones de prevención, siendo barreras que impiden que las mujeres de muchas regiones del estado no puedan acceder a realizarse en tiempo óptimo los exámenes necesarios.

La inequidad social y económica afectan de manera determinante la atención de las instituciones públicas de la salud. Por ejemplo, en las comunidades marginadas en términos sociales, económicos y geográficos, se tienen mayores probabilidades de morir por algún tipo de cáncer que es prevenible, situación que puede atribuirse, entre otras causas, a la falta de un diagnóstico oportuno y, por consecuencia, a un tratamiento tardío.

Es imperativo que a partir del trabajo responsable de las dependencias de salud pública del estado, y en coordinación con organizaciones sociales y la población, se busque crear una cultura del autocuidado que se apoye en la difusión eficaz de información,

estableciendo programas de concientización sobre la autoexploración y la exploración clínica que toda mujer, a partir de los 20 años edad, debe realizar como un ejercicio en consciencia de la necesidad de atención y cuidado de su propia salud.

Es también necesario que el Estado promueva estilos de vida saludables y acerque la infraestructura de diagnóstico requerida para lograr una detección temporal oportuna, garantizando también, en su caso, un tratamiento adecuado. Debemos reconocer que existen avances de nuestra entidad en la materia, pero no podemos quedarnos con lo hecho hasta ahora, pues es indudable que el sistema de salud enfrentará aún muchos desafíos.

El cáncer de mama se tiene que abordar desde un enfoque integral que incluya el entendimiento de sus causas y sus riesgos, la prevención, la detección y el tratamiento médico, además de la atención integral de las parejas y familiares de quienes viven con el padecimiento.

La trascendencia de incluir a las instancias de gobierno y la sociedad en su conjunto para hacer frente a esta gran tarea, puede radicar en que se tengan beneficios inmediatos como: una mayor población informada y actuante ante la problemática, así como servicios de salud más dignos y oportunos en las instituciones públicas de salud.

El derecho a la protección de la salud es un derecho humano, social y universal, por ello, las instituciones de gobierno deben generar las condiciones para responder a las necesidades de la población. En tal sentido, hoy es necesario exigir que exista una verdadera coordinación y cobertura de los servicios de salud en toda la geografía del estado y que se apliquen con claridad los recursos que se destinan para esta tarea tan trascendente. No queremos que como hasta hoy, en México sigan muriendo cada hora dos mujeres por culpa del cáncer de mama.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Secretaría de Salud en el estado; así como a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Consejo Mayor de Cherán, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen y amplíen los programas existentes de información sobre los riesgos del cancer de mama, estableciendo campañas de concientización sobre la autoexploración y la exploración clínica que toda mujer habitante en el estado debe realizar a partir de los 20 años edad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO a 11 de octubre de 2019.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

